

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de Abril de 2018.

RESOLUCIÓN AGT N° 52 /2018

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 46/2018, el Expediente Administrativo MPT0018 1/2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, texto consolidado, establece que es facultad de la Asesoría General Tutelar aplicar el Reglamento Interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que la agente Verónica Natalia Navarro, Legajo Personal N° 5208, quien reviste el cargo de Escribiente en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas N° 1, se encuentra gozando licencia por maternidad por el período comprendido entre los días 2 de enero al 1 de mayo de 2018 inclusive.

Que, en el marco de las comunicaciones fehacientes, solicita licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes, por el término de 30 días a partir del día 2 de mayo de 2018.

Que en virtud de lo expuesto, el Dr. Carlos Bigalli, Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal Contravencional y de Faltas N° 1, presta conformidad para la concesión de la presente licencia.

Que en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 43 del Reglamento



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009, y manifiesta que dicha licencia se encuentra dentro de los plazos y condiciones reglamentarias.

Que por lo expuesto, resulta procedente conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la agente Navarro, por el período solicitado.

Que mediante Resolución AGT 46/2018, y por hacer uso de licencia ordinaria la señora Asesora General Tutelar, Dra. Yael Silvana Bendel, designa a la suscripta, en los términos del artículo 49 Inc. 7° de la Ley N° 1.903, texto consolidado.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, y Resolución AGT 46/2018,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder licencia por excedencia de maternidad sin goce de haberes a la agente Verónica Natalia Navarro, Legajo Personal N° 5208, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal Contravencional y de Faltas N° 1, por el período comprendido entre los días 2 y 31 de mayo de 2018 inclusive, en los términos del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N° 1 del fuero Penal Contravencional y de Faltas, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



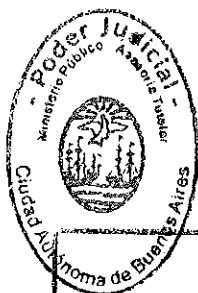
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 52/18 T° XIX F° 110-111 FECHA 09-09-18

Cecilia H.
CECILIA DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA JUDICIAL INTERNA
DIRECCIÓN DE OFICINA LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

